

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2019.-
DECRETO ALC. N°4.697/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 10 de diciembre de 2019, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorándum N°431, de fecha 10 diciembre de 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°935, de fecha 10 de diciembre de 2019, de la Encargada de Deportes y Cultura (C) que solicita fondo a rendir a nombre de Carina Lazo Estolaza, por la suma de \$740.000.- destinados al arriendo de grúa yale para descarga de productos químicos e insumos de primeros auxilios sala de enfermería Piscinas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez**, a doña **CARINA LAZO ESTOLAZA**, RUT [REDACTED] Administradora de Recintos Deportivos, Contrata, por la suma de **\$740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos)**, destinados al arriendo de grúa yale, insumos para sala de enfermería y otros gastos que sean necesarios para las Piscinas Municipales.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Otórguese los fondos que deriven de la concreción del presente Decreto con cargo a la cuenta N°114.03.01.006., **Presupuesto Municipal Vigente**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

IV/D/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm y Finanzas.
- ✓ Archivo.